



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 249-2022-UNACH**

19 de mayo de 2022

**VISTO:**

Informe N° 001-2022-UNACH/VPI-IIDS, de fecha 22 de abril de 2022; Informe N° 322-2022-UNACH/OPP de fecha 27 de abril de 2022; Informe Legal N° 089-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de abril de 2022; Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Once (11), de fecha 19 de mayo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, en el ítem 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece lo siguiente: Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.

Que, de acuerdo a numeral 5.3.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", se establece que la Gestión por procesos es la "Forma de planificar, organizar dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 09 de febrero del año 2021, se designó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNACH/VPI-IIDS, de fecha 22 de abril de 2022, el Director del Instituto de Investigación, de Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, para su revisión y trámite correspondiente.



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**



Que, el objetivo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), busca promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), que respondan a las necesidades y problemas sociales de la Provincia de Chota, Región y del País.

Que, mediante Informe N° 322-2022-UNACH/OPP de fecha 27 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable, sobre el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022.

Que, mediante Informe Legal N° 089-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 29 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, toda vez que la misma se encuentra alineada a la Ley Universitaria y a la normatividad in terna de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Once (11), de fecha 19 de mayo de 2022, aprueba el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS) 2022, que depende de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

**C.c.**

Vicepresidencia de Investigación  
IIDS  
Informática  
Asesoría Jurídica  
Planeamiento y Presupuesto  
Archivo



# VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

## Instituto de Investigación

**IIDS**

Instituto de  
Investigación  
de Desarrollo  
Social - UNACH

Promoviendo la Investigación  
y Desarrollo Social Sostenible

### PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022

Elaborado por:



Mg. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas  
Director  
Instituto de Investigación de Desarrollo Social  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

CHOTA - PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" *Un sueño hecho realidad* "



PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. CONTENIDO.....	5
VI. RESPONSABILIDADES.....	6
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	7
VIII. ANEXOS.....	7





## INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo del Instituto de Investigación de Desarrollo Social de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, nos permite realizar un diagnóstico de las actividades planificadas del año 2022. Los aspectos contemplados en el presente plan cumplen con el principal objetivo trazado: Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), que respondan a las Necesidades y problemas Sociales de la Provincia, Región y el País.

Para la elaboración del presente el Plan de Trabajo del Instituto de Investigación y Desarrollo Social han participado en una primera instancia los diferentes órganos de gobierno de nuestra Universidad, asimismo, las diferentes áreas: Vicepresidencia de Investigación, Institutos de Investigación - UNACH, los cuales se convierten en nuestros aliados estratégicos para desarrollar el presente documento.

Finalmente, el presente Plan de Trabajo – 2022 del Instituto de Investigación de Desarrollo Social responde a la Misión y Visión Institucional, teniendo como prioridad elevar los estándares de la Calidad Educativa en la formación profesional de nuestra Universidad.





## I. FINALIDAD

El Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), como dependencia del Instituto de Investigación en la Vicepresidencia de Investigación encargado del ámbito técnico administrativo, desarrolla la investigación científica, tecnológica y humanística en los temas relacionados al mejoramiento de las condiciones de vida de los individuos y la población, priorizando temas de salud, educación, seguridad social, entre otros, de tal forma que contribuye en el desarrollo de la investigación científica e innovación, integrando de una manera coherente los estándares, actividades de los diferentes actores y elementos que configuran el sistema de la Ciencia, Tecnología e Innovación. El presente documento tiene por finalidad constituir herramientas básicas de vital importancia que prevé las actividades a considerar como prioridad para atender el objetivo de promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) y contribuir los estándares en la formación profesional involucrándose en el desarrollo social de la Provincia de Chota, Región y el País.

## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General:

El Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), busca promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), que respondan a las necesidades y problemas sociales de la Provincia de Chota, Región y el País.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Impulsar la planificación y desarrollo de eventos científicos con la participación de docentes y estudiantes.
- ✓ Estimular la presencia de proyectos de investigación de la UNACH en espacios académicos de reconocido prestigio Nacional e Internacional.
- ✓ Potenciar la actividad científica estudiantil.
- ✓ Gestionar las redes de investigación, para fortalecer conocimientos y el intercambio de experiencias con instituciones académicas a Nivel Nacional e Internacional.
- ✓ Elaborar documentos normativos y de gestión que permitan la institucionalización de la UNACH.
- ✓ Establecer relaciones de cooperación interinstitucional para la investigación social.
- ✓ Recolectar, procesar, analizar y difundir información de carácter social para la toma de decisiones a nivel Local y Regional.
- ✓ Desarrollar la interculturalidad entre la UNACH y diferentes universidades del país.

## III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 3744, Ley del Procedimiento Administrativo General y su reglamento.
- Ley N° 28303- Ley Marzo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Código Nacional de Integridad Científica (CONCYTEC)
- Decreto Supremo N° 005- 2020- MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador"
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





**PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022**

- Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 129- 2022-UNACH, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2017-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General
- Resolución de Comisión Organizadora N° 272- 2016-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General de Investigación.

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Dirigido a la comunidad universitaria y docentes en las cinco Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; asimismo, impulsar la investigación y desarrollo social en el Distrito de Chota.

#### **V. CONTENIDO:**

##### **5.1 Visión:**

Incrementar el Conocimiento y fortalecer las habilidades de docentes, estudiantes y público objetivo a través de la Investigación de docentes, estudiantes y público objetivo de la Investigación Científica en temas de salud, educación, desigualdad, protección social, violencia, e inclusión social para promover un desarrollo social más justo y equitativo en la Provincia de Chota, la Región Cajamarca y el Perú.

##### **5.2 Misión:**

El Instituto de Investigación de Desarrollo Social (IIDS), es referente en investigación y capacitación en temática social, para la formación y desarrollo profesional, aprovechando los conocimientos y experiencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH).

##### **5.3 Funciones**

El Director del Instituto de Investigación del Desarrollo Social:

- a) Dirigir, promover y supervisar la formulación de trabajos de investigación y proyectos en materia de superación de la pobreza y el desarrollo humano.
- b) Dirigir y supervisar la formulación de políticas, estrategias y modalidades de gestión descentralizada para la superación de la pobreza y el desarrollo.
- c) Dirigir y supervisar la promoción y realización de estudios de prospección sociodemográfica para la definición de políticas sociales.
- d) Coordinar con instituciones públicas y privadas en temas de su competencia.
- e) Elaborar el Reglamento del Instituto de Investigación del Desarrollo Social.

(Artículo 20° del Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución N° 276-2016-C.O/UNACH)

##### **5.4 Metas:**

- a) Implementación y desarrollo del IIDS- UNACH.
- b) Generación de documentos de gestión para el funcionamiento del IIDS- UNACH.
- c) Realización de actividades que promueven competencias y capacidades en la





PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022

comunidad universitaria para investigaciones sociales a nivel local, regional y nacional.  
d) Contribuir con la visibilidad académica- científica a través de las publicaciones y registros de Propiedad Intelectual de la comunidad universitaria de la UNACH, en investigación y capacitación en temática social para la formación y desarrollo profesional.

### 5.5 Estrategias

- Organización, difusión, desarrollo de capacitación, orientación, promoción sobre la investigación en docentes y estudiantes en temas sociales de prioridad local y regional.
- Análisis del requerimiento de capital humano y el desarrollo de las actividades para el funcionamiento del IIDS- UNACH.
- Análisis del requerimiento de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de las actividades para el funcionamiento del IIDS- UNACH.
- Elaboración y/o actualización de documentos de gestión y establecimiento de flujos y procesos del IIDS- UNACH.

### 5.6 Líneas de Investigación

Las líneas de investigación dentro de sus respectivas áreas del Instituto de Investigación del Desarrollo Social (IIDS), las cuales corresponden a su especialidad de conocimiento:

a) **AREA : Desarrollo Empresarial**

Línea de Investigación 1: Mejoramiento de la competitividad empresarial.

b) **AREA: Gestión y Desarrollo Educativo**

Línea de investigación 2: Educación ciudadana, educación en valores y educación ambiental y eco turística.

c) **AREA: Salud Pública**

Línea de investigación 3: Desarrollo, control y calidad de las intervenciones de la salud.

Línea de investigación 4: Epidemiología, tratamiento y prevención de enfermedades.

### TITULO 11: De las Líneas de Investigación (Artículo 61°) Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución N° 276- 2016-C.O/UNACH.

### 5.7 Actividades del Instituto de Investigación del Desarrollo Social 2022:

Como parte del Instituto de Investigación de Desarrollo Social- IIDS se plantea impulsar la investigación con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Redacción de artículos de investigación.
- Impulsar proyectos de desarrollo social con colaboración con instituciones.
- Elaboración de manuales de gestión como el Reglamento General de IIDS.

### VI. RESPONSABILIDADES

Las estancias responsables del cumplimiento del presente Plan de Trabajo:

- Vicepresidencia de Investigación.
- Institutos de Investigación.
- Instituto de Investigación de Desarrollo Social.



## VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 3744, Ley del Procedimiento Administrativo General y su reglamento.
- Ley N° 28303- Ley Marzo de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Código Nacional de Integridad Científica (CONCYTEC)
- Decreto Supremo N° 005- 2020- MINEDU, que aprueba las Disposiciones para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador”
- Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 129- 2022-UNACH, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 290-2017-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General
- Resolución de Comisión Organizadora N° 272- 2016-C.O/UNACH, que aprueba el Reglamento General de Investigación.

## VIII. ANEXOS

### MATRIZ DE PLAN ANUAL DE TRABAJO





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

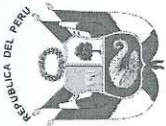
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
-Un sueño hecho realidad-



**PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022**

MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO																								
OBJETIVO ESTRATÉGICO A DESARROLLAR EN EL AÑO 2022																								
Promover el fortalecimiento de capacidades en investigación, fondos concursables, planes de negocio, producción científica, humanística y proyección social del Instituto de Investigación de Desarrollo Social																								
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	N° 01	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA DE LA ACTIVIDAD	META	UNIDAD DE MEDIDA	CRONOGRAMA / PROGRAMACIÓN																		
						I TRIMESTRE		II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				PRESUPUESTO S/.						
N°						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D							
1		Programa de transferencia tecnológica ejecutadas a la comunidad universitaria y público externo.	Actualización de las líneas de investigación del IIDS	01 resolución de aprobación	N° de líneas de investigación aprobadas				X															
			Protocolo de bioseguridad para el IIDS	01 resolución de aprobación	N° de protocolos aprobados						X													
			Elaboración de reglamento general del IIDS	01 reglamento aprobado	N° de documentos aprobados							X												
2		Programa de desarrollo de la producción científica implementada para investigadores.	Redacción de artículos científicos en revistas de categoría Scopus, WEB OF SCIENCE, SCIELO.	03 artículos científicos	N° de artículos científicos publicados							X												
			Redacción de libros	01 libro	N° de libros publicados																		X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
*"Un sueño hecho realidad"*



**PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IDS) 2022**

	Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo social	01 proyecto	N° de proyectos ejecutados	N° de eventos	N° documentos atendidos	Director IDS
2	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de forma permanente y especializado para docentes y estudiantes Investigadores.	Número de eventos sobre investigación científica, tecnológica e innovación implementados para los alumnos y docentes investigadores.	x	x	x	Director IDS
3	Apoyo de asistentes administrativo	Servicio de un asistente administrativo para realizar actividades de manejo de archivo y sistematización de documentos, coordinación de gestión administrativa, WEBINARS y logísticas de los trámites del Instituto de Investigación de Desarrollo Social.	x	x	x	Asistente administrativo
<b>TOTAL</b>						S/0.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
 "Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022

**FICHA DE EVALUACIÓN**

La Evaluación es un proceso integral que será permanente en todas las actividades programadas, para poder evaluar el nivel de avance de todo lo planificado y programado en relación a los objetivos y metas; por lo que, se utilizará instrumentos con la finalidad de recoger información objetiva y real.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad Licenciada con  
 Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD



■ Promoviendo la Investigación  
 y Desarrollo Social Sostenible

**FICHA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES**

**I. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

---



---

**II. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:**

---



---

**III. OBJETIVOS DEL PROYECTO:**  
**OBJETIVO GENERAL:**

---



---

**IV. PRODUCTO OBTENIDO**

---



---





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
"Un sueño hecho realidad"



PLAN DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (IIDS) 2022

**V. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL LOGRO DEL OBJETIVO GENERAL**

Se cumplió al 100%	( )
Se cumplió al 80%	( )
Se cumplió al 60%	( )
Se cumplió al 40%	( )
Se cumplió al 20%	( )
No se dio cumplimiento con lo planificado	( )

¿Por qué?

---

**VI. SE EVIDENCIA LO PLANIFICADO EN SU PROCESO DE EJECUCIÓN**

Plenamente	( )
De manera intermedia	( )
De manera parcial	( )
No se dio cumplimiento con lo planificado	( )





**Modelo tentativo de certificados a eventos a realizar.**

# Certificado

Por haber participado en calidad.....Resolución  
 N° \_\_\_\_\_, promovido por el IIDS-UNACH., realizado del  
 .....del presente.

\_\_\_\_\_  
 DR. DULIO OSEDA GAGO

\_\_\_\_\_  
 DR. MELINA LUZ MARY CRUZADO BRAVO

\_\_\_\_\_  
 MG. DANIEL JESÚS CASTRO VARGAS

